



ORDENANZA N° 11678

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 8.264/82 que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 1º: Institúyase un premio anual denominado "Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe", para ser otorgado a una obra inédita en las siguiente disciplinas: Poesía, Ensayo y Narrativa".

Art. 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando